



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **18039** /2016

ARICA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- Ordinario N°3118, de fecha 03 de Octubre de 2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa "Viajes Nacionales e Internacionales de Encuentro Generacional para Adultos Mayores, Etapa 7".
- Memorándum N°1121, de fecha 12 de Octubre de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación
- Registro de Correspondencia Interna N°20190, de fecha 19 de Octubre de 2016, de Administración Municipal
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENCUENTRO GENERACIONAL PARA ADULTOS MAYORES, ETAPA 7**", el que a continuación se detalla

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	Viajes Nacionales e Internacionales de encuentro generacional para Adultos Mayores, Etapa 7						
1.2 - EJECUTA	I M A. - DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor						
1.3 - FECHA	Noviembre - Diciembre 2016						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1 - LEGAL	Art 22, ley 18 695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo Art 4 letras e) La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la Recreación						
2.2 - DESCRIPCIÓN	Programa de viajes mensuales nacionales e internacionales con la finalidad de promover el intercambio cultural y el encuentro generacional con personas Adultas Mayores de otras localidades, el que considera las siguientes actividades <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inscripción de Beneficiarios ➤ Chequeo de Documentación de salud de beneficiarias ➤ Reunión de coordinación con Beneficiarios ➤ Confirmación de pasajeros ➤ Ejecución de Viaje ➤ Retorno y evaluación de la actividad 						
III - OBJETIVO:							
Contribuir al acceso de espacios turísticos para Organizaciones de Adultos Mayores, Favoreciendo el intercambio cultural, social y recreacional con personas mayores de otras localidades.							
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1 - HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor						
4.2 - MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte</td> <td>\$2.300.000 -</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$2.300.000 -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluida \$2.300.000 -</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Transporte	\$2.300.000 -	Total	\$2.300.000 -
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Transporte	\$2.300.000 -						
Total	\$2.300.000 -						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales						
5.1 - ÁREA DE GESTIÓN A G N° 05 Programas recreacionales							

5 2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA.			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de 01 bus inter-urbano para traslado de 42 personas	215 22 08 007 003 001	Servicios Generales- Pasajes fletes y otros-DIDECO Gio Pasajes - Otros	\$2 300 000 -
Valor Total			\$2 300 000 -

El monto del Programa es de \$2 300 000 -

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270

OK-CG